

Resolución N° 747/025 **Artigas,** 10 **de** octubre **de** 2025.

VISTO: la nota presentada por la Alcaldesa del Municipio de Bella Unión, solicitando la adquisición de un camión cabina simple con escalera mecánica, en el marco de la planificación enfocado al Plan Operativo Anual (POA) 2025, en su reformulación Proyecto "Cuidado y mantenimiento ambiental urbano con mejoras de equipamientos", financiado 100% con fondos F.I.G.M.;

CONSIDERANDO: I) los informes de la Dirección de Hacienda (fojas 29) y de la Unidad de Asesoría Jurídica (fojas 52);

II) que en tal sentido se han elaborado los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 13/2025.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS**

RESUELVE:

1º) Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 13/2025, que lucen de fojas 39 a 49 y 49 vlt. de obrados.

2º) Disponer el Llamado a Licitación Abreviada N° 13/2025, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares para el Llamado a Licitación a Empresas para la adquisición de un camión con cabina simple con escalera mecánica, en el marco de la planificación enfocado al Plan Operativo Anual (POA) 2025, en su reformulación Proyecto "Cuidado y mantenimiento ambiental urbano con mejoras de equipamientos", financiado 100% con fondos F.I.G.M., los pliegos y demás recaudos se deberán publicar en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con una antelación no menor de diez (10) días a la apertura, dejándose constancia fehaciente en el expediente y en la página Web de la Intendencia.

3º) El Pliego de Condiciones tendrá un costo de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil).



Carpeta N° 4814 Año 2025 Folio N° _____

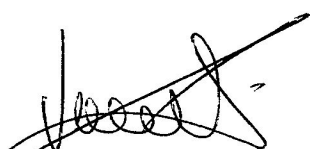
Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ de 2025.

4º) La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, hasta la hora 14:00 del día 27 de octubre de 2025; procediéndose a la apertura de las mismas, en el mismo día y lugar a la hora 15:00 con el número de oferentes que concurran.

5º) La Intendencia se reserva el derecho de desistir o de rechazar todas las ofertas presentadas y realizar un nuevo llamado.

6º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia al Municipio de Bella Unión para su conocimiento. Siguen estos obrados a la Oficina de Licitaciones para la publicación en Compras Estatales y coordinar con la Unidad de Comunicación la inclusión en la página WEB (adjuntando comprobantes) y demás efectos.


Dra. VALENTINA DOS SANTOS CARAM
Secretaria General


Esc. EMILIANO SORAVILLA PINATO
Intendente Departamental
de Artigas

Sec. Adm./priv